



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS”



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **24 de enero de 2025** se celebra la **Segunda Sesión Ordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **10 de enero de 2025**, en la **Primera Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **16 de enero de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **21 de enero de 2025**, se celebró la **Tercera Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.



Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	Cumple	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	



		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	Cumple	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE .	No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su	Cumple	



		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
	numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .		
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona al **PARTICIPANTE** cuya proposición tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El **PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, para las partidas 1, 2 y 3, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resultó solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS”**, la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida, fue realizada por la **Mtra. Karina Mata Fernández Directora de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara**, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
 - a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, para las partidas 1, 2 y 3, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 1 RENGLÓN 1			
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.1. El Participante deberá cumplir con los requerimientos de la presentación de la tarjeta:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.1.1 Elaborado en plástico PVC brillante que se produce imprimiendo el diseño en capas de plástico PVC, las cuales se adquieren con laminación, con banda magnética de alta coercitividad, así como chip de seguridad de última generación	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.1.2 La tarjeta deberá tener un tamaño de 5.4 x 8.5 cm con un espesor de 1 mm.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.1.3 Al frente llevará impreso el nombre del titular, número de empleado, número de tarjeta, y fecha de la impresión de la misma.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.1.4 Deberá Contar con espacio para la firma del titular.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.1.5 El Participante deberá incluir en la tarjeta de vales de despensa el nombre o la razón social, así como número de teléfono de atención o asistencia de la empresa emisora.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2 El Participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con cada uno de los siguientes puntos y en su caso certificado que lo compruebe:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.1 El Participante deberá comprobar que cuenta con un sistema de consulta vía electrónica, WhatsApp, SMS y un Portal en Internet, Aplicación (App) gratuita, a través de los cuales el titular de la tarjeta electrónica pueda efectuar consultas de saldos, movimientos, estados de cuenta, así como, dar aviso en caso de pérdida o de robo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 1 RENGLÓN 1			
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.2.2El Participante deberá tener un ejecutivo presencial para el área requirente y así solventar las dudas, atender las solicitudes y llevar a cabo los trámites necesarios para brindar el servicio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.3El Participante deberá proporcionar el número de un Call Center, para la atención y servicio de reportes de robo o extravío, quejas, asistencia y asesoría 24/7, y en donde podrá consultarse el directorio de los establecimientos comerciales en los que a nivel nacional, se puedan utilizar las tarjetas electrónicas de despensa.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.4El Participante deberá contar con un sistema de administración que permita a la Dependencia el acceso a la plataforma para cargar los montos a dispersar y administrar la cuenta a las tarjetas electrónicas, cancelación de tarjetas en línea, solicitud de reposición de la tarjeta individual o masiva.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.5El sistema deberá contar con un programa amplio para generar reportes exportables a Excel y PDF, de movimientos de tarjetahabientes, saldos, altas, bajas y depósitos	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.6El sistema deberá poder utilizarse desde cualquier equipo de cómputo y Tablet.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.7El Participante deberá indicar que cuenta con un Área de Prevención de Fraudes, lo que permite garantizar el cuidado de los saldos en las tarjetas, incluir organigrama y actividades.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.8El Participante deberá contar con un stock de tarjetas para cubrir de forma inmediata las necesidades emergentes del Convocante.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.3El Participante deberá presentar carta compromiso de que las tarjetas de vales de despensa brindarán el servicio de:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 1 RENGLÓN 1			
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.3.1 Los vales de despensa electrónicos serán recibidos durante los días y horas en que los establecimientos de venta se encuentren operando, incluso ventas nocturnas, ventas de aniversario y otras de índole especial. Las ofertas y/o promociones se otorgarán en igualdad de circunstancias y condiciones que se ofrezcan al público en general.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.3.2 El Participante deberá presentar el link con el listado de todos los establecimientos como mínimo en; Cadenas Comerciales y de autoservicio en toda la República Mexicana: Wal-Mart, Aurrera, Bodega Aurrera, Superama, Comercial Mexicana, Bodega Comercial Mexicana, Mega Comercial Mexicana, Chedraui, Soriana, Sam's, COSTCO, Farmacias Guadalajara, Farmacias Benavides, Farmacias del Ahorro, Farmacias ABC, OXXO, Seven Eleven, Casa Ley, SUPERISSSTE.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.3.3 La tarjeta de vales de despensa servirá para adquirir cualquier tipo de bienes de consumo como: despensa, artículos de higiene personal, medicamentos, productos para el hogar, ropa y calzado, exceptuando Alcohol y tabaco, y sin opción a retiro de fondos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4 El Participante deberá entregar carta compromiso que una vez adjudicado realizara la entrega total de las tarjetas electrónicas de vales de despensa al área requirente en el domicilio de la Dirección de Recursos Humanos ubicada en Belén 282, zona centro.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4.1 Las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas en un plazo de tres días naturales, a partir del día siguiente hábil de la notificación y publicación del fallo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4.2 Una vez adjudicado, el proveedor deberá entregar al área requirente el listado de las tarjetas personalizadas con el nombre y número de empleado del trabajador ordenadas según archivo que una vez adjudicado le sea entregado por el	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 1 RENGLÓN 1			
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
área requirente.			
5.4.3El Participante deberá presentar carta compromiso que la expedición y reposición de las tarjetas no tendrá costo alguno para el trabajador ni para el área requirente.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4.4El envío y la entrega de las tarjetas será sin costo para el área requirente.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4.5El Participante deberá presentar carta compromiso donde indique que a petición del área requirente podrá expedir 1 (una) tarjeta adicional compartiendo saldo en la tarjeta del trabajador para pensión alimenticia, sin costo alguno.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4.6El Participante deberá comprometerse que la reposición de las tarjetas se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, después de haber recibido el reporte por parte del trabajador.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.5El Participante deberá contar con la Cobertura para las tarjetas de vales de despensa:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.5.1La tarjeta electrónica deberá tener solo Cobertura Nacional y marca de aceptación CARNET, MASTERCARD o VISA	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.5.2El Participante adjudicado se obliga a mantener los negocios que se mencionan en el listado de comercios afiliados durante la vigencia del contrato y en caso de que el directorio sufra modificaciones respecto de los comercios afiliados, deberá informar con treinta días de anticipación esa modificación a la dependencia, señalando la forma en que sustituirá al o los establecimientos que dejaron de formar parte del directorio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 1 RENGLÓN 1			
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.6 Documentos que el Participante deberá anexar a su propuesta:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6.1 El Participante deberá presentar Certificación vigente Expedida por el SAT, respecto de la autorización para la emisión de monederos certificados de despensa.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6.2 Listado de afiliación de comercios.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6.3 El Proveedor adjudicado deberá contar con un centro de atención o asistencia telefónica para la atención de los trabajadores en su carácter de usuarios.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6.4 No cobrar comisión por uso de tarjeta.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.7 El Participante deberá presentar carta compromiso que cuenta con las medidas de seguridad, administrativas, técnicas y físicas para la protección de datos personales y sensibles de acuerdo con las leyes aplicables, ya que una vez adjudicado el área requirente le hará llegar un archivo electrónico con los datos de los servidores públicos para darlos de alta y deberá personalizar las tarjetas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.8 El Participante deberá presentar carta compromiso de que respetará los saldos acumulados en los monederos electrónicos de la dispersión de los vales de despensa que los servidores públicos mantengan saldo en sus tarjetas electrónicas, posteriormente al término del contrato respectivo, hasta que sean utilizados por los servidores públicos y una vez que los monederos queden sin saldo, éstos podrán ser cancelados.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 2 RENGLÓN 1			
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.1. El Participante deberá cumplir con los requerimientos de la presentación de la tarjeta:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.1.1 Elaborado en plástico PVC brillante que se produce imprimiendo el diseño en capas de plástico PVC, las cuales se adquieren con laminación, con banda magnética de alta coercitividad, así como chip de seguridad de última generación	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.1.2 La tarjeta deberá tener un tamaño de 5.4 x 8.5 cm con un espesor de 1 mm.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.1.3 Al frente llevará impreso el nombre del titular, número de empleado, número de tarjeta, y fecha de la impresión de la misma.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.1.4 Deberá Contar con espacio para la firma del titular.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.1.5 El Participante deberá incluir en la tarjeta de vales de despensa el nombre o la razón social, así como número de teléfono de atención o asistencia de la empresa emisora.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2 El Participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con cada uno de los siguientes puntos y en su caso certificado que lo compruebe:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.1 El Participante deberá comprobar que cuenta con un sistema de consulta vía electrónica, WhatsApp, SMS y un Portal en Internet, Aplicación (App) gratuita, a través de los cuales el titular de la tarjeta electrónica pueda efectuar consultas de saldos, movimientos, estados de cuenta, así como, dar aviso en caso de pérdida o de robo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 2 RENGLÓN 1			
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.2.2El Participante deberá tener un ejecutivo presencial para el área requirente y así solventar las dudas, atender las solicitudes y llevar a cabo los trámites necesarios para brindar el servicio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.3El Participante deberá proporcionar el número de un Call Center, para la atención y servicio de reportes de robo o extravío, quejas, asistencia y asesoría 24/7, y en donde podrá consultarse el directorio de los establecimientos comerciales en los que a nivel nacional, se puedan utilizar las tarjetas electrónicas de despensa.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.4El Participante deberá contar con un sistema de administración que permita a la Dependencia el acceso a la plataforma para cargar los montos a dispersar y administrar la cuenta a las tarjetas electrónicas, cancelación de tarjetas en línea, solicitud de reposición de la tarjeta individual o masiva.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.5El sistema deberá contar con un programa amplio para generar reportes exportables a Excel y PDF, de movimientos de tarjetahabientes, saldos, altas, bajas y depósitos	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.6El sistema deberá poder utilizarse desde cualquier equipo de cómputo y Tablet.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.7El Participante deberá indicar que cuenta con un Área de Prevención de Fraudes, lo que permite garantizar el cuidado de los saldos en las tarjetas, incluir organigrama y actividades.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.8El Participante deberá contar con un stock de tarjetas para cubrir de forma inmediata las necesidades emergentes del Convocante.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.3El Participante deberá presentar carta compromiso de que las tarjetas de vales de despensa brindarán el servicio de:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 2 RENGLÓN 1			
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.3.1 Los vales de despensa electrónicos serán recibidos durante los días y horas en que los establecimientos de venta se encuentren operando, incluso ventas nocturnas, ventas de aniversario y otras de índole especial. Las ofertas y/o promociones se otorgarán en igualdad de circunstancias y condiciones que se ofrezcan al público en general.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.3.2 El Participante deberá presentar el link con el listado de todos los establecimientos como mínimo en; Cadenas Comerciales y de autoservicio en toda la República Mexicana: Wal-Mart, Aurrera, Bodega Aurrera, Superama, Comercial Mexicana, Bodega Comercial Mexicana, Mega Comercial Mexicana, Chedraui, Soriana, Sam's, COSTCO, Farmacias Guadalajara, Farmacias Benavides, Farmacias del Ahorro, Farmacias ABC, OXXO, Seven Eleven, Casa Ley, SUPERISSSTE.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.3.3 La tarjeta de vales de despensa servirá para adquirir cualquier tipo de bienes de consumo como: despensa, artículos de higiene personal, medicamentos, productos para el hogar, ropa y calzado, exceptuando Alcohol y tabaco, y sin opción a retiro de fondos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4 El Participante deberá entregar carta compromiso que una vez adjudicado realizara la entrega total de las tarjetas electrónicas de vales de despensa al área requirente en el domicilio de la Dirección de Recursos Humanos ubicada en Belén 282, zona centro.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4.1 Las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas en un plazo de tres días naturales, a partir del día siguiente hábil de la notificación y publicación del fallo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4.2 Una vez adjudicado, el proveedor deberá entregar al área requirente el listado de las tarjetas personalizadas con el nombre y número de empleado del trabajador ordenadas según archivo que una vez adjudicado le sea entregado por el	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 2 RENGLÓN 1			
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
área requirente.			
5.4.3El Participante deberá presentar carta compromiso que la expedición y reposición de las tarjetas no tendrá costo alguno para el trabajador ni para el área requirente.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4.4El envío y la entrega de las tarjetas será sin costo para el área requirente.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4.5El Participante deberá presentar carta compromiso donde indique que a petición del área requirente podrá expedir 1 (una) tarjeta adicional compartiendo saldo en la tarjeta del trabajador para pensión alimenticia, sin costo alguno.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4.6El Participante deberá comprometerse que la reposición de las tarjetas se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, después de haber recibido el reporte por parte del trabajador.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.5El Participante deberá contar con la Cobertura para las tarjetas de vales de despensa:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.5.1La tarjeta electrónica deberá tener solo Cobertura Nacional y marca de aceptación CARNET, MASTERCARD o VISA	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.5.2El Participante adjudicado se obliga a mantener los negocios que se mencionan en el listado de comercios afiliados durante la vigencia del contrato y en caso de que el directorio sufra modificaciones respecto de los comercios afiliados, deberá informar con treinta días de anticipación esa modificación a la dependencia, señalando la forma en que sustituirá al o los establecimientos que dejaron de formar parte del directorio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 2 RENGLÓN 1			
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.6 Documentos que el Participante deberá anexar a su propuesta:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6.1 El Participante deberá presentar Certificación vigente Expedida por el SAT, respecto de la autorización para la emisión de monederos certificados de despensa.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6.2 Listado de afiliación de comercios.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6.3 El Proveedor adjudicado deberá contar con un centro de atención o asistencia telefónica para la atención de los trabajadores en su carácter de usuarios.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6.4 No cobrar comisión por uso de tarjeta.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.7 El Participante deberá presentar carta compromiso que cuenta con las medidas de seguridad, administrativas, técnicas y físicas para la protección de datos personales y sensibles de acuerdo con las leyes aplicables, ya que una vez adjudicado el área requirente le hará llegar un archivo electrónico con los datos de los servidores públicos para darlos de alta y deberá personalizar las tarjetas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.8 El Participante deberá presentar carta compromiso de que respetará los saldos acumulados en los monederos electrónicos de la dispersión de los vales de despensa que los servidores públicos mantengan saldo en sus tarjetas electrónicas, posteriormente al término del contrato respectivo, hasta que sean utilizados por los servidores públicos y una vez que los monederos queden sin saldo, éstos podrán ser cancelados.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 3 RENGLÓN 1			
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.1. El Participante deberá cumplir con los requerimientos de la presentación de la tarjeta:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.1.1 Elaborado en plástico PVC brillante que se produce imprimiendo el diseño en capas de plástico PVC, las cuales se adquieren con laminación, con banda magnética de alta coercitividad, así como chip de seguridad de última generación	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.1.2 La tarjeta deberá tener un tamaño de 5.4 x 8.5 cm con un espesor de 1 mm.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.1.3 Al frente llevará impreso el nombre del titular, número de empleado, número de tarjeta, y fecha de la impresión de la misma.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.1.4 Deberá Contar con espacio para la firma del titular.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.1.5 El Participante deberá incluir en la tarjeta de vales de despensa el nombre o la razón social, así como número de teléfono de atención o asistencia de la empresa emisora.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2 El Participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con cada uno de los siguientes puntos y en su caso certificado que lo compruebe:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.1 El Participante deberá comprobar que cuenta con un sistema de consulta vía electrónica, WhatsApp, SMS y un Portal en Internet, Aplicación (App) gratuita, a través de los cuales el titular de la tarjeta electrónica pueda efectuar consultas de saldos, movimientos, estados de cuenta, así como, dar aviso en caso de pérdida o de robo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 3 RENGLÓN 1			
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.2.2El Participante deberá tener un ejecutivo presencial para el área requirente y así solventar las dudas, atender las solicitudes y llevar a cabo los trámites necesarios para brindar el servicio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.3El Participante deberá proporcionar el número de un Call Center, para la atención y servicio de reportes de robo o extravío, quejas, asistencia y asesoría 24/7, y en donde podrá consultarse el directorio de los establecimientos comerciales en los que a nivel nacional, se puedan utilizar las tarjetas electrónicas de despensa.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.4El Participante deberá contar con un sistema de administración que permita a la Dependencia el acceso a la plataforma para cargar los montos a dispersar y administrar la cuenta a las tarjetas electrónicas, cancelación de tarjetas en línea, solicitud de reposición de la tarjeta individual o masiva.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.5El sistema deberá contar con un programa amplio para generar reportes exportables a Excel y PDF, de movimientos de tarjetahabientes, saldos, altas, bajas y depósitos	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.6El sistema deberá poder utilizarse desde cualquier equipo de cómputo y Tablet.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.7El Participante deberá indicar que cuenta con un Área de Prevención de Fraudes, lo que permite garantizar el cuidado de los saldos en las tarjetas, incluir organigrama y actividades.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2.8El Participante deberá contar con un stock de tarjetas para cubrir de forma inmediata las necesidades emergentes del Convocante.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.3El Participante deberá presentar carta compromiso de que las tarjetas de vales de despensa brindarán el servicio de:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 3 RENGLÓN 1			
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.3.1 Los vales de despensa electrónicos serán recibidos durante los días y horas en que los establecimientos de venta se encuentren operando, incluso ventas nocturnas, ventas de aniversario y otras de índole especial. Las ofertas y/o promociones se otorgarán en igualdad de circunstancias y condiciones que se ofrezcan al público en general.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.3.2 El Participante deberá presentar el link con el listado de todos los establecimientos como mínimo en; Cadenas Comerciales y de autoservicio en toda la República Mexicana: Wal-Mart, Aurrera, Bodega Aurrera, Superama, Comercial Mexicana, Bodega Comercial Mexicana, Mega Comercial Mexicana, Chedraui, Soriana, Sam's, COSTCO, Farmacias Guadalajara, Farmacias Benavides, Farmacias del Ahorro, Farmacias ABC, OXXO, Seven Eleven, Casa Ley, SUPERISSSTE.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.3.3 La tarjeta de vales de despensa servirá para adquirir cualquier tipo de bienes de consumo como: despensa, artículos de higiene personal, medicamentos, productos para el hogar, ropa y calzado, exceptuando Alcohol y tabaco, y sin opción a retiro de fondos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4 El Participante deberá entregar carta compromiso que una vez adjudicado realizara la entrega total de las tarjetas electrónicas de vales de despensa al área requirente en el domicilio de la Dirección de Recursos Humanos ubicada en Belén 282, zona centro.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4.1 Las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas en un plazo de tres días naturales, a partir del día siguiente hábil de la notificación y publicación del fallo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4.2 Una vez adjudicado, el proveedor deberá entregar al área requirente el listado de las tarjetas personalizadas con el nombre y número de empleado del trabajador ordenadas según archivo que una vez adjudicado le sea entregado por el	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 3 RENGLÓN 1			
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
área requirente.			
5.4.3El Participante deberá presentar carta compromiso que la expedición y reposición de las tarjetas no tendrá costo alguno para el trabajador ni para el área requirente.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4.4El envío y la entrega de las tarjetas será sin costo para el área requirente.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4.5El Participante deberá presentar carta compromiso donde indique que a petición del área requirente podrá expedir 1 (una) tarjeta adicional compartiendo saldo en la tarjeta del trabajador para pensión alimenticia, sin costo alguno.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4.6El Participante deberá comprometerse que la reposición de las tarjetas se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, después de haber recibido el reporte por parte del trabajador.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.5El Participante deberá contar con la Cobertura para las tarjetas de vales de despensa:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.5.1La tarjeta electrónica deberá tener solo Cobertura Nacional y marca de aceptación CARNET, MASTERCARD o VISA	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.5.2El Participante adjudicado se obliga a mantener los negocios que se mencionan en el listado de comercios afiliados durante la vigencia del contrato y en caso de que el directorio sufra modificaciones respecto de los comercios afiliados, deberá informar con treinta días de anticipación esa modificación a la dependencia, señalando la forma en que sustituirá al o los establecimientos que dejaron de formar parte del directorio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 3 RENGLÓN 1			
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.6 Documentos que el Participante deberá anexar a su propuesta:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6.1 El Participante deberá presentar Certificación vigente Expedida por el SAT, respecto de la autorización para la emisión de monederos certificados de despensa.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6.2 Listado de afiliación de comercios.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6.3 El Proveedor adjudicado deberá contar con un centro de atención o asistencia telefónica para la atención de los trabajadores en su carácter de usuarios.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6.4 No cobrar comisión por uso de tarjeta.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.7 El Participante deberá presentar carta compromiso que cuenta con las medidas de seguridad, administrativas, técnicas y físicas para la protección de datos personales y sensibles de acuerdo con las leyes aplicables, ya que una vez adjudicado el área requirente le hará llegar un archivo electrónico con los datos de los servidores públicos para darlos de alta y deberá personalizar las tarjetas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.8 El Participante deberá presentar carta compromiso de que respetará los saldos acumulados en los monederos electrónicos de la dispersión de los vales de despensa que los servidores públicos mantengan saldo en sus tarjetas electrónicas, posteriormente al término del contrato respectivo, hasta que sean utilizados por los servidores públicos y una vez que los monederos queden sin saldo, éstos podrán ser cancelados.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, el PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., para las partidas 1, 2 y 3, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la PROPOSICION presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTES TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., para las partidas 1, 2 y 3, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

RESULTADO ECONOMICO

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCION	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.			REFERENCIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
			PORCENTAJE DE COMISIÓN	IMPORTE PORCENTAJE DE COMISIÓN	MONTO MÁXIMO A DISPERSAR	PORCENTAJE DE COMISIÓN	IMPORTE PORCENTAJE DE COMISIÓN
1	1	TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA	0.00%	\$0.00	\$124,668,000.00	0.583%	\$727,230.00
2	1	TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	0.00%	\$0.00	\$13,020,480.00	0.583%	\$75,952.80
3	1	TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA	0.00%	\$0.00	\$30,600,000.00	0.583%	\$178,500.00

De lo anterior, se concluye que, la propuesta con las condiciones más conveniente para el Municipio y de acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTES TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., para las partidas 1, 2 y 3, es las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE..

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve las siguientes:



PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** por una comisión de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) a la empresa **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, para las partidas 1, 2 y 3, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**”, por un monto máximo a dispersar de **\$168,288,480.00 (Ciento sesenta y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, y un monto mínimo a dispersar de **\$67,315,392.00 (Sesenta y siete millones trescientos quince mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal administrativo y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer las condiciones más conveniente al Municipio que se señala a continuación:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD MÁXIMA DE TARJETAS	MESES	MONTO POR TARJETA	MONTO MÁXIMO A DISPERSAR	MONTO MÍNIMO A DISPERSAR
1	1	TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA	3,463	12	\$3,000.00	\$124,668,000.00	\$49,867,200.00
2	1	TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	491	12	\$2,200.00	\$13,020,480.00	\$5,208,192.00
			11	12	\$440.00		
3	1	TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA	8,500	12	\$300.00	\$30,600,000.00	\$12,240,000.00
SUB-TOTAL						\$168,288,480.00	\$67,315,392.00
PORCENTAJE DE COMISIÓN 0.00%						\$0.00	\$0.00
I.V.A.DE LA COMISIÓN						\$0.00	\$0.00
TOTAL MONTO A DISPERSAR						\$168,288,480.00	\$67,315,392.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante la Jefatura de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Apercíbase a la empresa **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese a la empresa **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Séptimo. La empresa **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el servidor público Mtra. Karina Mata Fernández Directora de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:39 horas**, del día **24 de enero del 2025**.

Cumplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de	Presidente con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
	Guadalajara			
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Mónica Jaqueline Camacho Soto	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez (Virtual)	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara.	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión integral de la ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara.	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social con Voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta. -----